

## E D I C T O

Por un día - La Municipalidad de Berazategui, cita y emplaza a los titulares y/o herederos de las parcelas adquiridas en el cementerio de Berazategui cuya nomina se detalla en los archivos anexos, para que en el plazo de 10 días hábiles se presenten a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones bajo apercibimiento de depositar los restos en el osario general Art 14 en fine de la ordenanza 817/77.

Archivos adjuntos de parcelas.